

61/6519 ✓

Set. 11/41

#3089

Proy. de ley que transfiera la suma de \$918.91 dentro del Cap. XII de la vigente de Gastos Públicos.

6 Piezas

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Sept. 17-41.-

1484

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio #1619 de fecha 11 de septiembre de 1941, anexo al cual remitió para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$918.91 dentro del Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

26/6520



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1619

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de septiembre de 1941.Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la honra de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, mediante la cual se autoriza la transferencia de la suma de \$918.91 dentro del Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

21/6/79



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10885

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de septiembre, 1941.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1483, de fecha 17 de septiembre, 1941, por la cual se transfiere la suma de \$918.91 dentro del Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 560.

Muy atentamente,

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

11/6511

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Sept. 17-41.-

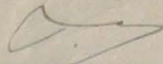
01483

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras
Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los
fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el
cual se autoriza la transferencia de la suma de \$918.91
dentro del Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Pú-
blicos.

Saluda a Ud. con la mayor con-
sideración y respeto,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

8/1/6570



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:--Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:	<u>CAPITULO XII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.</u>		
31401	<u>HOSPITAL "PADRE BILLINI"</u>	\$	49.81
G-31401-A	Servicios Personales:	\$	49.81
31360	<u>CAMPAÑA SANITARIA:</u>		53.10
G-31360-A	Servicios Personales:		53.10
31410	<u>HOSPITAL "SAN RAFAEL" (Santiago)</u>		42.85
G-31410-A	Servicios Personales:		42.85
31426	<u>HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS" (C.T.)</u>		149.04
G-31426-A	Servicios Personales:		149.04
31428	<u>DISPENSARIO HOSPITAL "SAN RAFAEL" No.6 LOMA DE CABRERA:</u>		180.65
G-31428-A	Servicios Personales:		180.65
31495	<u>GRANJA ASILO PARA NIÑAS HUERFANAS "ANGELITITA".</u>		26.30
G-31495-A	Servicios Personales:		26.30
31365	<u>DIVISION DE MALARIOLOGIA:</u>		114.50
G-31365-A	Servicios Personales:		114.50
31436	<u>GRANJA ASILO NACIONAL "PRESIDENTE TRUJILLO":</u>		174.70
G-31436-A	Servicios Personales:		174.70
31372	<u>SERVICIOS DE SANIDAD NACIONAL</u>		127.96
G-31372-A	Servicios Personales:		127.96
			<u>\$ 918.91</u>
Al:	<u>CAPITULO XII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.</u>		
10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	160.00
G-10499-A	Servicios Personales:	\$	160.00

(sigue)



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA NUDO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: -se autoriza las siguientes transferencias de dinero de los fondos generados de la ley de Gastos Militares en el año 1941:

SECRETARIA DE A. DE SALUD Y HIGIENE

31401	HOSPITAL "PADRE BILLINI"	49.01
G-31401-A	Servicios Personales:	49.01
31350	COMISARIA GUBERNAL:	35.10
G-31350-A	Servicios Personales:	35.10
31410	HOSPITAL "SAN RAFAEL" (Santiago)	48.88
G-31410-A	Servicios Personales:	48.88
31428	HOSPITAL DE NIÑOS "RODRIGUEZ" (C.T.)	149.04
G-31428-A	Servicios Personales:	149.04
31428	HOSPITAL "SAN RAFAEL" (Santiago)	190.82
G-31428-A	Servicios Personales:	190.82
31432	GRANJA "LA VIGILANTE"	88.30
G-31432-A	Servicios Personales:	88.30
31368	DIVISION DE INVESTIGACIONES	114.30
G-31368-A	Servicios Personales:	114.30
31435	GRANJA "LA VIGILANTE"	124.70
G-31435-A	Servicios Personales:	124.70
31372	GRANJA "LA VIGILANTE"	187.98
G-31372-A	Servicios Personales:	187.98
31432	GRANJA "LA VIGILANTE"	190.00
G-31432-A	Servicios Personales:	190.00

1- LEGISLATURA
RECORRIDA AL NO. 533
de 1941

en el folio.....del libro letra.....
No.....de ordenes de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado,
y consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, de Mayo de 1941

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Transf. de Fondos dentro de la vigente ley de Gastos
ASUNTO: Públicos. PAG. No. 2.

31406	<u>MANICOMIO PADRE BILLINI</u>	\$ 41.96
G-31406-A	Servicios Personales:	\$ 41.96
31409	<u>LEPROCONIO DE NIGUA</u>	31.77
G-31409-A	Servicios Personales:	31.77
31436	<u>GRANJA ASILO NACIONAL "PRESIDENTE TRUJILLO".</u>	310.00
G-31436-A	Servicios Personales:	310.00
31414	<u>HOSPITAL RICARDO LIMARDO (Puerto Plata):</u>	135.00
G-31414-A	Servicios Personales:	135.00
31494	<u>MEJORAS EN HOSPITALES Y ASILOS</u>	240.18
G-31494-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	240.18
		\$ 918.91

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE
(fdo). A. R. Nanita

SECRETARIOS:
(fdos). A. Hoepelman
J. M. Bonetti Burgos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE

SECRETARIOS

Ante sus

Don Scallo

FAM/.

CONGRESO NACIONAL

Presupuesto de Fondos dentro de la vigencia ley de Gastos
ARTICULO: Implicado.

31.98	MANICOMIO PABLO BILIBINI	31.98
41.98	servicios Personales:	41.98
31.77	LEPROCOMIO DE NIGUA	31.77
31.77	servicios - orzonales:	31.77
310.00	GRANJA ASILO NACIONAL TRUJILLO	310.00
310.00	servicios Personales:	310.00
133.00	HOSPITAL RICARDO LINDARDO (Pueblo)	133.00
133.00	servicios Personales:	133.00
340.13	METODOS EN HOSPITALES Y ASILOS	340.13
340.13	Construcciones y Mejoras Permanentes:	340.13

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres; año 93 de la Independencia, 73 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:
 (Fdo.) A. Hospizman
 J. M. Bonetti Burgos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres; año 93 de la Independencia, 73 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.



LEGI SLATURA
 REGISTRADA AL No. 538 de 1943
 en el año del Honro lano.....
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos ratados por el Senado
 y copia de
 hojas escritas en máquina a resina de dos
 capotes impresores.
 Ciudad Trujillo, de de 1943
 Jefe de las Oficinas del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: -Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:
Del:

<u>CAPITULO XII.</u>			
<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.</u>			
31401	<u>HOSPITAL "PADRE BILLINI"</u>	\$	49.81
G-31401-A	Servicios Personales:	\$	49.81
31360	<u>CAMPAÑA SANITARIA:</u>		53.10
G-31360-A	Servicios Personales:		53.10
31410	<u>HOSPITAL "SAN RAFAEL" (Santiago)</u>		42.85
G-31410-A	Servicios Personales:		42.85
31426	<u>HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS" (C.T.)</u>		149.04
G-31426-A	Servicios Personales:		149.04
31428	<u>DISPENSARIO HOSPITAL "SAN RAFAEL" No. 6 LOMA DE CAJEREA:</u>		180.65
G-31428-A	Servicios Personales:		180.65
31495	<u>GRANJA ASILO PARA NIÑAS HUÉRFANAS "ANGELITITA".</u>		26.30
G-31495-A	Servicios Personales:		26.30
31365	<u>DIVISION DE MALARIOLOGIA:</u>		114.50
G-31365-A	Servicios Personales:		114.50
31436	<u>GRANJA ASILO NACIONAL "PRESIDENTE TRUJILLO":</u>		174.70
G-31436-A	Servicios Personales:		174.70
31372	<u>SERVICIOS DE SANIDAD NACIONAL</u>		127.96
G-31372-A	Servicios Personales:		127.96
		\$	<u>918.91</u>
<u>CAPITULO XII .</u>			
<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.</u>			
10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	160.00
G-10499-A	Servicios Personales:	\$	160.00

(sigue)



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DOMINICANA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

...del libro letra...
...de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina á rason de dos
espacios interlineales.
Ciudad Trujillo...
Jefe de las Oficinas del Senado.

1^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 533
Año de 1941



No... del libro letra...
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina á rason de dos
espacios interlineales.
Ciudad Trujillo...
Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

Transf. de Fondos dentro de la vigente ley de Gastos

ASUNTO: Públicos.

PAG. No. 2.

31406	<u>MANICOMIO PADRE BILLINI</u>	\$ 41.96
G-31406-A	Servicios Personales:	# 41.96
31409	<u>LEPROCOMIO DE NIGUA</u>	31.77
G-31409-A	Servicios Personales:	31.77
31436	<u>GRANJA ASILO NACIONAL "PRESIDENTE TRUJILLO".</u>	310.00
G-31436-A	Servicios Personales:	310.00
31414	<u>HOSPITAL RICARDO LIMARDO (Puerto Plata):</u>	135.00
G-31414-A	Servicios Personales:	135.00
31494	<u>MEJORAS EN HOSPITALES Y ASILOS</u>	240.18
G-31494-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	240.18
		<u>\$ 918.91</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE
(fdo). A. R. Nanita

SECRETARIOS:
(fdos). A. Hoepelman
J. M. Bonetti Burgos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS

Ante sus
Señor Seales

PRESIDENTE

FAM/.

